



CUT: 166318-2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0735-2025-ANA-AAA.JZ

Piura, 27 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con **CUT N° 166318-2023**, sobre actualización de Resolución Administrativa N° 423-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338, numeral 7. del Art. 15° y lo estipulado en los Art. 53° y 56°, la Autoridad Nacional del Agua a través de sus órganos desconcentrados otorga, modifica, suspende y extingue, previo estudio técnico derechos de uso de agua, asimismo en el numeral 64.3 del Reglamento de la referida Ley, los derechos de uso de agua, sus modificaciones o extinciones se inscriben de oficio, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua;

Que, con **Resolución Administrativa N° 517-2021-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL**, se otorgó licencia de uso de agua a favor de **Tiparra Esquen Guillermo y Caicedo Sánchez Virginia**, para el predio con unidad catastral **29703**, para un área bajo riego de **10,00 has**, con volumen máximo anual de agua de **104 230,00 m³**, predio ubicado en el Bloque de Riego Limón – Carrizo N° 66, código PCHL-09-B66, de la Comisión de Regantes Muy Finca de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque;

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 0423-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL**, se otorgó licencia de uso de agua a favor de **Tiparra Esquen Guillermo y Caicedo Sanchez Virginia**, para el predio con unidad catastral **29703**, para un área bajo riego de **10,00 has**, predio ubicado en la Comisión de Regantes Muy Finca de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque;

Que, con Resolución Administrativa N° 733-2009-ANA-ALACH-L, se asignó al Bloque de Riego Limón, código PCHL-09-B69, volumen anual de agua de hasta 24,299 HMC, para un área bajo riego de 2 331,00 has, en el cual se ubica las fracciones del predio del recurrente;

Que, mediante solicitud s/n, el administrado peticiona actualización de Resolución Administrativa N° 0423-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, indicando que, no cuenta con información técnica actualizada como bloque de riego, **área total**, centroide de ubicación del predio ni volúmenes mensualizados del agua;

Que, mediante Informe Técnico N° 0214-2024-ANA-AAA.JZ/YER, el Área Técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua, determinó lo siguiente:

- El recurrente solicita actualización de Resolución Administrativa N° 0423-2023-ANAAAA.JZ-ALA.CHL del predio de unidad catastral 29703, debido a falta de información técnica en la misma.
- Según Partida Electrónica N° 02292324, registrada ante SUNARP, la sociedad conyugal conformada por Tiparra Esquen Guillermo y Caicedo Sánchez Virginia adquieren el predio Muy Finca con área de **22,00 ha**, mediante Compra Venta por su anterior propietario, Rojas Vega María Bárbara.
- El predio de los recurrentes, con unidad catastral 29703, se encuentra ubicado en el Bloque de Riego Limón, código PCHL-09-B69, de la Comisión de Usuario del Sub Sector Hidráulico Muy Finca, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque.
- En este sentido, al haber verificado la documentación, habiéndose acreditado **la titularidad del área del predio antes mencionado**, correspondería atender el requerimiento.

Que, el área legal de esta Autoridad Administrativa del Agua, emitió el informe N° 280-2025-ANA.AAA-JZ/MJBM, precisando lo siguiente:

- El administrado solicita actualización Resolución Administrativa N° 0423-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, al no contar con información técnica actualizada como bloque de riego, **área total**, centroide de ubicación del predio ni volúmenes mensualizados del agua.
- De la Partida N° 02292324, Oficina Registral Chiclayo – SUNARP, se visualiza la inscripción de propiedad del **predio con un área total de 22 ha**, a favor de la sociedad conyugal conformada por Tiparra Esquen Guillermo y Caicedo Sánchez Virginia.
- En tal sentido, conforme a lo opinado por el Área Técnica, habiéndose otorgado licencias de uso de agua a favor de la sociedad conyugal antes citada, con Resolución Administrativa N° 517-2021-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, para un área bajo riego de **10,00 has** y Resolución Administrativa N° 0423-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, para un área bajo riego de **10,00 has**; corresponde disponer la fusión de dichas Resoluciones Administrativas, en una que contenga los datos técnicos de la licencia de uso de agua para el **área bajo riego total del predio, de 20 ha**.

Que, estando a lo opinado por el área legal y el área técnica, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fusionar los artículos segundo de la Resolución Administrativa N° 517-2021-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL de fecha 03.11.2021 y Resolución Administrativa N° 0423-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL de fecha 25.07.2023, respecto a la licencia de uso de agua para el predio con código catastral 29703, debiendo quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de **Tiparra Esquen Guillermo y Caicedo Sánchez Virginia**, para el predio de **unidad catastral 29703**, con área bajo riego de **20.00 ha**, irrigable con aguas provenientes del río Chancay Lambayeque a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Taymi, L01 Limón, L02 Carrizo, L03 La catorce A predio ubicado en el Bloque de Riego Limón, código de Bloque de riego PCHL-09-B69, en el ámbito de la Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico Muy Finca, de la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque, políticamente ubicado en el distrito de Mochumí, provincia y departamento de Lambayeque, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CODIGO CATASTRAL	COORDENADAS DE CENTROIDE DEL PREDIO DATUM UTM (WGS 84, ZONA 17 M)		SUPERFICIE BAJO RIEGO (HA)	VOLUMEN MAXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADO HASTA (m³)
				ESTE (m)	NORTE (m)		
Tiparra Esquen Guillermo Caicedo Sánchez Virginia	16621827 16754968	Muy Finca	29703	618 923	9 274 235	20,00	208 494

Con volumen máximo anual distribuido mensualmente de la siguiente manera:

CÓDIGO CATASTRAL	Volumen mensual en m³												Volumen anual (m³)
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
29703	4 204	5 002	7 550	10 073	24 299	28 820	29 713	29 129	30 785	26 143	7 156	5 620	208 494

ARTÍCULO 2.- Disponer el registro en el MIDARH, de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente resolución a **TIPARRA ESQUEN GUILLERMO**, Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico Muy Finca, Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque y remitir copia a la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, disponiéndose la publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER ALEXSANDER SOPLAPUCO TORRES
DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA